

Sanidad Ambiental

Trámites administrativos para la inscripción en el Registro de Piscinas de uso colectivo de Canarias (RPUCC)

1.-PISCINAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN:

a. Trámites previos a la construcción:

El titular tiene que solicitar informe sanitario sobre el proyecto de construcción de la piscina, en la Dirección General de Salud Pública. (Ver apartado Solicitud de Informe Sanitario de Piscinas).

Este informe es preceptivo y vinculante para el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones dada la condición de las piscinas como actividad clasificada.

A la solicitud de informe sanitario se acompañará Proyecto técnico visado por el colegio profesional correspondiente que incluirá:

- Memoria técnico-sanitaria de la piscina con indicación pormenorizada de las características de las instalaciones y servicios generales, así como de los vasos, instalaciones anexas y tratamiento del agua.
- Plano de detalle de los vasos e instalaciones anexas, sistema de tratamiento del agua y servicios e instalaciones generales.

Además, se adjuntará la documentación acreditativa del pago de la correspondiente tasa por estudio de proyecto.

2.-PISCINAS YA INSCRITAS EN EL RPUCC SOBRE LAS QUE SE VAYAN A REALIZAR REFORMAS:

Las piscinas de uso colectivo en funcionamiento y registradas en el RPUCC, sobre las que se vayan a realizar obras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Cuando las obras de reforma afecten a la estructura de todos o alguno de los vasos:

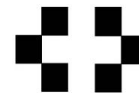
El titular de la piscina ha de solicitar informe sanitario sobre el proyecto de reforma del vaso. (Ver apartado Solicitud de Informe Sanitario de Piscinas).

A la solicitud de informe sanitario se acompañará Proyecto técnico de la reforma del vaso, visado por el colegio profesional correspondiente, que incluirá:

- Memoria técnico-sanitaria del vaso, instalaciones anexas y tratamiento del agua.
- Plano de detalle de los vasos e instalaciones anexas y sistema de tratamiento del agua.

Además, se adjuntará a la solicitud la documentación acreditativa del pago de la correspondiente tasa.

El titular de la piscina, una vez ejecutadas las obras de reforma del vaso, lo comunicará a la Dirección General de Salud Pública a través del documento *Solicitud de actualización de datos en el RPUCC* aportando la Ficha B con las modificaciones realizadas. (Ver apartado Solicitud de Inscripción en el RPUCC).



Solicitud de Informe Sanitario de Piscinas: DOCUMENTOS.

- [Solicitud de informe sanitario.](#)
- [Orientaciones sobre el contenido de un Proyecto de piscinas para informe sanitario.](#)
- [Generar el documento de autoliquidación de la tasa correspondiente](#)

ESTE ES EL ENLACE: <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliquidacion/Load>

En el documento de autoliquidación de ingresos al SCS deben seleccionarse los siguientes datos en cada uno de los apartados que se señalan a continuación:

Concepto: Tasas de Servicios Sanitarios

Centro: Dirección General de Salud Pública

Grupos: 1. Estudios e informes para obras de nueva construcción o reforma, inspección de construcciones, locales, instalaciones, industrias...

Servicios: elegir entre el 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3, en función del presupuesto que corresponda